

**UNIÓN DE ASOCIACIONES TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y  
EMPREENDEDORES- UATAE**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
DE WEB INTERACTIVA, ELABORACIÓN DE ANUNCIOS WEB  
(Publicidad en Redes Sociales y Medios online) y VIDEOS  
EXPLICATIVO NORMATIVA EN PRL**

**CONVOCATORIA ESTATAL 2017 FUNDACIÓN ESTATAL DE  
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES**

## 1.- OBJETO DEL CONTRATO

### 1.1 Objeto

El presente pliego tiene por objeto la prestación de los servicios de Web interactiva, Elaboración de anuncios Web y Video explicativo normativa en PRL para la realización del proyecto *Web interactiva para la difusión y asistencia técnica online de la normativa aplicable en materia de PRL para autónomos y emprendedores con código AT/2017/0087*, financiado por la Fundación Estatal de Prevención de Riesgos Laborales.

Las especificidades de cada servicio se desarrollan en el ANEXO I. Las entidades que opten a la licitación podrán hacerlo para cada uno de los servicios.

### 1.2. Capacidad para contratar

Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Además, deberán ser personas físicas o jurídicas cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del contrato y disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

## 2.- MARCO LEGAL

*a) Resolución de 29 de mayo de 2017, de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.*

*b) Plan de Actuación aprobado por el Patronato de la FEPRL el 20 de diciembre de 2016.*

*c) Convocatoria de acciones intersectoriales.*

*d) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003.*

### 3.- CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DE LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

**3.1. Entrada en vigor.** La ejecución de los servicios comenzará una vez suscrito el contrato entre UNIÓN DE ASOCIACIONES DE TRABAJADORES AUTONOMOS Y EMPRENDEDORES, en adelante, UATAE y la entidad licitadora que resulte adjudicataria, que se registrará en todo momento por el contrato suscrito y por el manual de procedimientos elaborado por UATAE.

**3.2. Financiación.** El proyecto que se desarrolla al amparo de esta Convocatoria se financiará con cargo a los presupuestos de la FEPRL correspondiente al ejercicio presupuestario 2017.

**3.3. Custodia de la documentación.** UATAE, podrá recabar de la entidad adjudicataria, toda la documentación e información que, como consecuencia de los servicios prestados pudiera poseer, al objeto de poder responder ante quien tenga derecho, según Bases Reguladoras, aprobadas por Resolución de la Secretaría de Estado de Seguridad Social de fecha 29 de mayo de 2017 (BOE de 16 de junio de 2017)

**3.4. Subcontratación.** La ejecución de los servicios anteriormente citados se realizará por la entidad adjudicataria de forma directa, siendo responsable única de su correcta ejecución y del cumplimiento de las condiciones que la convocatoria y la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales determinan para la subcontratación de servicios.

**3.5. Plazo de ejecución.** Los servicios se podrán ejecutar desde el día de la firma del contrato hasta el día 31 de diciembre de 2018.

### 4.-CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DE LA LICITACIÓN

**4.1. Plazo para la recepción de solicitudes de participación y documentación.** Para que las solicitudes sean admitidas deberán estar presentadas como plazo máximo a los diez días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del anuncio y del presente pliego en la Web de UATAE.

**4.2. Lugar y forma de presentación de solicitudes de participación y documentación solicitada.** Las ofertas se enviarán por correo electrónico a la dirección [prl@uatae.org](mailto:prl@uatae.org) haciendo mención al asunto: Propuesta económica *Web interactiva para la difusión y*

*asistencia técnica online de la normativa aplicable en materia de PRL para autónomos y emprendedores.*

**4.3. Comunicación del resultado.** Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes la entidad contratante resolverá en el plazo máximo de 5 días naturales.

La comunicación del resultado se realizará por medio de correo electrónico a la persona de contacto que figure en la propuesta de solicitud, debiendo el licitador incluir una dirección de correo electrónico a estos efectos.

## **5.- CONSIDERACIONES PARTICULARES ACERCA DEL LICITADOR**

**5.1. Documentación.** Las entidades interesadas en participar en el concurso, deberán aportar los siguientes documentos:

### **5.1. a. Documentación general y acreditativa de la entidad**

- a) Documento manifestando su voluntad de participar en el concurso.
- b) Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya. En caso de persona jurídica, el Código de Identificación Fiscal (CIF)
- c) Declaración responsable del representante legal de que la entidad dispone de solvencia en la fecha de presentación, presentando la siguiente documentación:
  - ✓ Documento acreditativo de la especialización de la entidad con la que se pretende contratar, para la realización de las actividades objeto de subcontratación.
  - ✓ Corriente de pago de sus obligaciones con la Agencia Tributaria
  - ✓ Corriente de pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.
  - ✓ Fecha y nº de inscripción en el Registro Público que corresponda
  - ✓ Declaración responsable del representante legal de la entidad de no encontrarse en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **5.2. Solvencia técnica o profesional y solvencia económica**

Para poder evaluar adecuadamente las diferentes ofertas, los licitadores deberán adjuntar a su propuesta una memoria que contenga la siguiente información:

#### **5.2. a. Experiencia en los servicios a contratar**

- ✓ Relación de los principales servicios o trabajos similares o relacionados directamente con el objeto del presente contrato que incluya importe, fechas y el destinatario de los mismos referido a los tres últimos ejercicios.
- ✓ Cifra global de negocios del último año, referida a actividades correspondientes al objeto del contrato.
- ✓ Adjudicaciones y subvenciones gestionadas directamente de ámbito estatal o autonómico.

#### **5.2. b. Recursos Humanos y Materiales**

La entidad licitadora deberá describir y cuantificar los recursos propios de los que dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, adjuntando la documentación acreditativa pertinente.

#### **5.3.-Mejoras al pliego**

Todas aquellas que consideren que pueden contribuir a la mejora del servicio prestado y que aporten valor añadido

### **6. - CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL CONCURSO**

Las propuestas presentadas se valorarán teniendo en cuenta la siguiente puntuación:

#### **6.1.- Informe de transparencia en el uso de técnicas y métodos (25 puntos)**

Se valorará con hasta 25 puntos, en función de la especificidad y detalle, la presentación de un informe sobre las técnicas y métodos a utilizar para ejecutar cada epígrafe de los servicios a contratar.

#### **6.2.- Mejoras al pliego (10 puntos)**

Se valorará con hasta 10 puntos aquellos aspectos que se consideren que pueden contribuir a la mejora del servicio prestado y que aporten valor añadido y calidad a los productos u objetivos del proyecto y la convocatoria.

#### **6.3.- Oferta económica (25 puntos)**

Se valorará con hasta 25 puntos la propuesta económica en función de la eficiencia económica que se ofrezca en los presupuestos de cada entidad respecto a los importes máximos descritos en cada epígrafe

#### **6.4.- Documentación general y acreditativa de la entidad (15 puntos)**

Se valorará con hasta 15 la adecuación de la documentación aportada por cada entidad a los requerimientos descritos en el apartado 5.1.a)

#### **6.5.- Capacidad de prestación de la subcontratación como servicio integral (25) puntos**

Se valorará la presentación de un presupuesto de prestación del servicio objeto de la subcontratación de forma integral, sin que en ningún caso pueda presentarse como ejecución propia de los servicios aquellos que sean prestados o subcontratados a otras entidades con personalidad jurídica propia que no fueran aquellas que participen directamente de la presente licitación.

### **7. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO**

La adjudicación del concurso, se podrá realizar por los bloques de servicios, que recaerá sobre la entidad o entidades que presente en su conjunto más puntuación, en base a los criterios que se especifican en este pliego.

Todas las condiciones y términos de la colaboración quedarán reflejados en un contrato de prestación de servicios y en el manual de procedimientos, que será firmado con anterioridad al inicio de la prestación de los servicios.

### **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario y el personal que tenga relación directa e indirecta con la prestación de los servicios previstos en este pliego, guardarán secreto y confidencialidad sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, estando obligados a no hacer público o no dar otro destino al exigido para la realización del mismo.

El adjudicatario se compromete expresamente al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de Carácter Personal.

#### **ANEXO I**

**Descripción de los servicios a contratar:**

**1. Web interactiva**

- **Funcionalidad para unificación de las 400 consultas, al menos, que podremos recibir por chat, formulario o correo electrónico con resultados de respuesta del formulario de satisfacción.**
- **Auditoría Completa SEO**
  - Estudio completo de palabras clave
  - Desarrollo de mejoras de rendimiento (WPO) para cargar las páginas de la web en menos de 3 segundos
  - Auditoría de contenidos de 12 artículos de 1000 palabras
  - Estrategia de enlazado interno y externo
  - Garantizar mejoras de posicionamiento en las palabras clave del proyecto
- **Instalación de una red de distribución (CDN) y configuración de seguridad para evitar spam**
- **2 años de hosting en servidor con características mínimas:**
  - Tecnología SSD
  - Administrador de sistemas
  - 2 gigas de ram
  - 20 gigas de almacenamiento
  - Copias de seguridad diarias automatizadas
  - Certificado SSL
  - Panel de control CPANEL o PLESK
- **Funcionalidades back-end para WordPress. Desarrollos originales y personalizados.**
  - **Funcionalidad para fusionar pdf y distribuirlos mediante descarga a los usuarios que rellenen el formulario de la página principal. Puede haber hasta 20 PDF que se combinarían entre sí para ofrecer una documentación unificada y personalizada a cada trabajador o autónomo que requiera de asesoramiento en prevención de riesgos laborales.**
  - **Funcionalidad para la gestión de materiales gráficos, vídeo, PDFs e infografías. Todos los elementos, que pueden ser mostrados en galería multimedia, blog o descargados desde la funcionalidad de la página principal deben ser gestionados desde una misma vista. Los archivos deben ser comprimidos para máxima eficiencia y rendimiento.**

**Importe máximo: 7.200 euros**

## 2. Vídeos explicativos normativa PRL

### 2.1.- Vídeo de animación para promoción de los servicios de la web

- Duración máxima de 1 minuto 30 segundos
- Adaptación de guion para adquirir ritmo y emoción
- Diseño de personajes animados
- Animación alta calidad
- Imagen adaptada para formatos distintos: Web, publicidad en redes sociales y anuncios en buscadores.
- Posibilidad de revisar storyboard hasta tres veces
- Música acorde a la temática
- Servicios de la web
  - Funcionalidad en la front para descargarse guías de prevención de riesgos laborales
  - Galería multimedia con materiales gráficos y vídeos sobre prevención de riesgos laborales
  - Blog con contenido sobre prevención de riesgos laborales
  - Asesoría gratuita en prevención de riesgos laborales mediante formulario web y chat
- Definición HD
- Voz en off de mujer

### 2.2.-Vídeo tipo playground o con rodaje para la sensibilización en prevención de riesgos laborales

- Duración máxima de 1 minuto
- Adaptación de guion para conseguir dinamismo y emoción
- Alternará los cortes de video con datos sobre riesgos laborales y enfermedades laborales
- Tres revisiones del storyboard
- Definición HD
- Imagen adaptada para formatos distintos: Web, publicidad en redes sociales y anuncios en buscadores.

Importe máximo: 8.900 euros

## 3. Anuncios Web. Publicidad en Redes Sociales



Ejecución de campañas publicitarias para promocionar la página web y la normativa de prevención de riesgos laborales. Todas las campañas estarán apropiadamente segmentadas para llegar a autónomos/as y trabajadores/as de micropymes de hasta 9 trabajadores, de todas las edades. El 80% del monto total será destinado a publicidad directa. Todas las campañas tendrán códigos de seguimientos, píxels o tecnologías similares para calcular impresiones, alcance y conversiones.

- Campañas de mailing. Mailing exclusivo para el portal web, asegurando ratios de click y conversión.
- Adwords: campañas de CPC, Vídeo y banner
- Campañas en Facebook. Desarrollo de promociones para infografías, entradas en el blog, manuales de prevención y vídeos
- Retargeting. Garantizar que los usuarios que ha interactuado con la página web sigan recibiendo materiales de PRL y sean dirigidos al formulario.

El objetivo de la campaña es alcanzar los siguientes mínimos:

- 600.000 impresiones del total de campañas publicitarias en redes sociales
- 50.000 visitantes únicos a la web
- 400 consultas de prevención de riesgos laborales (conversiones)

Importe máximo: 49.700 euros

#### 4. Anuncios Web. Publicidad en Medios online

Ejecución de campañas publicitarias para promocionar la página web y la normativa de prevención de riesgos laborales. Todas las campañas estarán apropiadamente segmentadas para llegar a autónomos/as y trabajadores/as de micropymes de hasta 9 trabajadores, de todas las edades. El 80% del monto total será destinado a publicidad directa. Todas las campañas tendrán códigos de seguimientos, píxels o tecnologías similares para calcular impresiones, alcance y conversiones.

- Banners en medios online de impacto.
- Anuncios en Red Display
- Link Building. Conseguir links entrantes con autoridad en los nichos más relevantes a la temática de la web
  - Legislación PRL
  - Información para autónomos
  - Servicios a emprendedores

**El objetivo de la campaña es alcanzar los siguientes mínimos:**

- **600.000 impresiones del total de campañas publicitarias en redes sociales**
- **50.000 visitantes únicos a la web**
- **400 consultas de prevención de riesgos laborales (conversiones)**

**Importe máximo: 34.200 euros**